ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de noviembre de 2011

número 91

5

5

7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento
Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del
Estado el 19 de junio del 2001.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se designa como Notario Sustituto para concluir los trámites que se encuentren pendientes de resolver del Lic. Jesús Cedillo González, titular de la Notaría Pública Número 34 del Distrito Notarial de Viesca, al Lic. Carlos Gómez Hernández, titular de la Notaría Pública No. 12 del Distrito de Viesca.

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2011, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores al Servicio de la Educación.

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 003/2011, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores al Servicio de la Educación.

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 004/2011, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores al Servicio de la Educación.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 788/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipa Soto Meza	(2ª Pub)	7
Exp. 262/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guillermina Leza Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 1127/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Rivas Guillén	(2ª Pub)	8
Exp. 681/2011	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Urbano Suárez	(2ª Pub)	8
Exp. 274/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salazar Yáñez	(2ª Pub)	8
Exp. 698/2011	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Robledo Méndez	(2ª Pub)	9
Exp. 714/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	9
Exp. 1685/2011-I	Intestamentario	Carmen Alejandro López	(2ª Pub)	9
Exp. 791/2011	Sucesorio Intestamentario	José Salas Nuncio	(2ª Pub)	9

2.	PERIODIO	CO OFICIAL martes 15 de novie	mbre de 2	011
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ramiro Tello Díaz	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Filomeno Moreno Ramos	(2° Pub)	10
Exp. 1009/2011	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(2° Pub)	11
Exp. 154/2007	Especial de Divorcio	Miriam Guadalupe Malacara Urbano	(1° Pub)	11
Exp. 770/1999	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(1° Pub)	11
Exp. 1237/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1 Pub)	12
Exp. 1182/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1 Pub)	12
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1° Pub)	12
Exp. 1220/2011	Especial Hipotecario	Irma Torres Ramírez	(1° Pub)	12
Exp. 278/2011	Sucesorio Intestamentario	María Felícitas Silvia Alcantar	(1 Pub)	13
Exp. 1764/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Villanueva Delgado	(1° Pub)	13
Exp. 782/2011	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda García Rodríguez	(1° Pub)	13
Exp. 1824/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ángel Cepeda Dávila	(1° Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Alicia Figueroa Esquivel	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Antonio Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 1155/2011	Rectificación de Acta	Ma. Elena Herrera Salas	(1° Pub)	15
Exp. 1221/2011	Rectificación de Acta	María del Consuelo García Cisneros	(1° Pub)	15
•		Maria del Consucio Carcia Cisneros	(1 1 40)	10
DISTRITO DE MON		M (M 11 I I I I I I	(23 D. 1.)	1.5
Exp. 1021/2011	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena López de Zarazua	(2° Pub)	15
Exp. 1201/2011	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Torres Muñiz	(2° Pub)	15
Exp. 1335/2011	Sucesorio Intestamentario	Hilda Rodríguez Campos	(2ª Pub)	16
Exp. 1325/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramiro García López	(2ª Pub)	16
Exp. 1352/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Flores Ramón Vda. de Villarreal	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Ortíz Valdéz	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Castillo Valdés	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberta Graciano Martínez	(2° Pub)	17
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Abelardo Armendáriz Maldonado	(2ª Pub)	18
Exp. 861/2011	Ordinario Civil	José Martín González Gaytán	(1ª Pub)	18
Exp. 1101/2011	Sucesorio Intestamentario	Griselda Carrizales Hernández	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Velia Barrera Ramos	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE SABI				
Exp. 446/2011	Adquisición por Prescripción	Pedro Dionisio Cepeda Garza	(3ª Pub)	20
Exp. 137/2010	Ordinario Civil	Aurora Hernández Llanas	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE RÍO	GRANDE			
Exp. 791/2010	Divorcio Necesario	José Ramírez Rosales	(1ª Pub)	20
Exp. 287/2011	Sucesorio Intestamentario	César Enrique Aguilar Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 40/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 123/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 571/2011	Rectificación de Acta	Ana María Herrera Seele	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE ACU	Ñ A			
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Pérez Morales	(1ª Pub)	23
			(,	
DISTRITO DE VIES		Marsha Cuadalus - Balaille - B'	(0a D 1)	02
Exp. 238/2011	Sucesión Testamentaria	Martha Guadalupe Rebolloso Rivas	(2ª Pub)	23
Exp. 810/2006	Sucesorio Intestamentario	Agustín Rodríguez García	(2° Pub)	23
Exp. 896/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hidrogo Mejía	(2° Pub)	24
Exp.1010/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Márquez Fernández	(2ª Pub)	24
Exp. 952/2011	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernández	(2° Pub)	24
Exp. 228/2011	Sucesorio Intestamentario	Krystian Plank Villegas	(2ª Pub)	25
Exp. 247/2011	Sucesorio Intestamentario	Delia Taboada Ávila	(2ª Pub)	25
Exp. 1105/2011	Sucesorio Intestamentario	Ana María Romo Muñoz	(2ª Pub)	25
Balance	Balance General	Prestadora Santa Elena, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 950/2008	Especial Hipotecario	Jesús Humberto Padilla Magdaleno	(2ª Pub)	26
Exp. 605/2010	No Contencioso	Héctor Manuel Arreola González	(1ª Pub)	26
Exp. 1065/2004	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	27
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 1413/2008	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Benito Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 789/2011	Ordinario Civil	Amado Montoya Ortíz	(1ª Pub)	28
Exp. 1519/2011	Successio Intestamentario	Marco Antonio Ramírez Soto	(1ª Pub)	28
Exp. 1440/2011 Exp. 1084/2011	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Inestamentario	Jesús Humberto Villa López Arturo Martínez Silva	(1ª Pub) (1ª Pub)	29 29
ълр. 100 4 /2011	Successive mestamentario	Arturo martinez Silva	(1 1 40)	<i>4</i> 7

martes 15 de novier	mbre de 2011 PERIODIO	CO OFICIAL		3
Exp. 1491/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Favila Jaquez	(1ª Pub)	29
Exp. 1379/2010	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Cárdenas Murillo	(1ª Pub)	30
Exp. 1104/2011	Sucesorio Testamentario	Jesús David Herrera Covarrubias	(1ª Pub)	30
Exp. 595/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Alonso Vargas	(1ª Pub)	30
Exp. 259/2011	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Soto Medinilla	(1ª Pub)	31
Exp. 1331/2011	Intestamentario	Sara Litvinchuk Anguiano	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Cristina Gallardo Hernández	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alicia Dolores Guerra Bejarano	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estela Huerta Rodríguez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina Morales Brambila	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ernesto González Enríquez	(1ª Pub)	32
Exp. 35/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 114/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 534/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 914/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A de C. V.	(1ª Pub)	34
Exp. 1247/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34
Exp. 921/2004	Civil Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V	(1ª Pub)	35
Exp. 1238/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Exp. 35/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
Exp. 399/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE SAN	PEDRO DE LAS COLONIAS			
Exp. 609/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Abdala Babún	(2ª Pub)	37
Exp. 56/2011	Rectificación de Acta	Martín Chávez	(1ª Pub)	37
Exp. 406/2011	Rectificación de Acta	José Rivas Lara	(1ª Pub)	37
Exp. 667/2011	Rectificación de Acta	Esther Navarro Zules	(1ª Pub)	38
Exp. 42/2011	Rectificación de Acta	Mario Tovar	(1ª Pub)	38
Exp. 999/2010	Rectificación de Acta	Thelma Corpus Chávez	(1ª Pub)	38
Exp. 596/2007	Rectificación de Acta	Romelia Samaniego Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 161/2011	Rectificación de Acta	María Guadalupe Iracheta Marrufo	(1ª Pub)	39
Exp. 271/2011	Rectificación de Acta	Alberto Alvarado Carrillo	(1ª Pub)	39
Exp. 165/2009	Rectificación de Acta	Ricardo Valles Delgado	(1ª Pub)	40
Exp. 585/2011	Rectificación de Acta	María del Refugio Ramírez Jaquez	(1ª Pub)	40
	RAS DE LA FUENTE			
Exp. 605/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Alicia Grimaldo Rivas	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Luis Antonio Medina Salazar	(2ª Pub)	41
Exp. 637/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvira de la Rosa Arroyo	(1ª Pub)	41
Exp. 612/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Rodríguez Espinosa	(1ª Pub)	41

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII y 85, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 9 y 16, Apartado "A" fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, creado por Decreto del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 17, de fecha 26 de febrero de 1999, que tiene por objeto contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de profesionales técnicos, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional y social de los coahuilenses.

Que uno de los compromisos prioritarios de la Administración Pública Estatal es el de promover e impulsar el vínculo entre la gente y el Gobierno. Para ello, debe contar con un sistema eficiente y eficaz que responda con prontitud a las necesidades de nuestra sociedad la cual demanda cambios profundos que sólo pueden ser producto y resultado de un verdadero compromiso con la gente y el trabajo organizado de los servidores públicos.

Que con esta perspectiva y derivado de las modificaciones a diversas disposiciones al Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 24 de noviembre de 2006 y 22 de enero de 2010, la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, en segunda sesión ordinaria celebrada el 30 de junio del año 2010, acordó autorizar las modificaciones al Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, a fin de adecuarlo a las recientes reformas relativas a la integración y funcionamiento del máximo órgano de gobierno de este organismo.

Acorde con lo anterior y con el propósito de garantizar el mejor desempeño y cumplimiento de las funciones de este órgano dentro del marco de la legalidad, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el primero párrafo y el numeral 3 del artículo 6°, y las fracciones I, VI y VII del artículo 8; se adiciona el numeral 5 del artículo 6° y el artículo 6 Bis, y se elimina el encabezado del segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de junio del 2001 para quedar como sigue:

Artículo 6°.-

La Junta Directiva, en términos del Artículo 7° del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, se integrará por:

- 1. .
- 2. ..
- 3. Dos Vicepresidentes, que serán el Secretario de Finanzas y el de Fomento Económico.
- 4. ...
- a) y b). ...
- 5. Por un Comisario; que será designado por la Secretaría de la Función Pública;

Artículo 6° BIS.-

La Comisaría tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Las facultades del comisario serán las señaladas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, así como las precisadas en las modificaciones del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, publicadas el 24 de noviembre del 2006 y el 22 de enero del 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 8°.-

..

- I. La Junta Directiva será presidida por el Secretario de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. El Director General fungirá como Secretario Técnico de la Junta Directiva y tendrá derecho a voz pero sin voto;
- II. a V...
- VI. La instalación legal de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros y tratándose de extraordinarias, se requerirá de la presencia de su Presidente Ejecutivo y tendrá validez con quienes se encuentren presentes.
- VII. En el caso de que no se reuniera el quórum legal para las sesiones ordinarias, el presidente convocará a una nueva sesión a celebrarse en un término de setenta y dos horas y mandará notificar de lo anterior a los integrantes de la Junta. Comprobada la notificación, la sesión se realizará con los que estuvieren presentes.

VIII. a XV....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de junio de 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL TESORERO GENERAL

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES (RÚBRICA)

LIC. JESÚS OCHOA GALINDO (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO

PROFR. ANDRÉS MENDOZA SALAS (RÚBRICA)

ING. MARCOS DURÁN FLORES (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES (RÚBRICA)

LICENCIADO JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 1 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 14 de marzo del 2003, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 3 de abril de 2003, con fundamento en el artículo 125 de la Ley del Notariado se declaró terminado el cargo que ostentaba el **LIC. JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ,** como titular de la Notaría Pública Número 34 del Distrito Notarial de Viesca, en virtud de su fallecimiento.

SEGUNDO. Que en virtud del estado en que se encontraba el Protocolo del Lic. Jesús Cedillo González, en ese momento no se estimó conveniente la designación de Notario Público como sustituto del Lic. Jesús Cedillo González, titular de la Notaría Pública No. 34 del Distrito de Viesca.

TERCERO. Que después de transcurridos 8 años, diversos usuarios de los servicios notariales que prestaba el Lic. Jesús Cedillo González, quien fuera Notario Público No. 34 del Distrito de Viesca, han solicitado a la Dirección de Notarías la consecución de trámites efectuados ante el referido Notario, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 127 del citado ordenamiento legal, corresponde al Ejecutivo a mi cargo, el ejercicio del Notariado, así como la designación de los Notarios Sustitutos o Suplentes en el caso en que no los hubiere, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como Notario Sustituto para concluir los trámites que se encuentren pendientes de resolver del Lic. Jesús Cedillo González, titular de la Notaría Pública Número 34 del Distrito Notarial de Viesca, al Lic. Carlos Gómez Hernández, titular de la Notaría Pública No. 12 del Distrito de Viesca.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las Dependencias del Poder Ejecutivo señaladas en el artículo 110 de la Ley del Notariado.

Así lo resuelve y firma el **LICENCIADO JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**, Gobernador del Estado, en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de agosto del 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LICENCIADO JORGE JUAN TORRES LÓPEZ GOBERNADOR DEL ESTADO (RÚBRICA)

LICENCIADO DAVID AGUILLÓN ROSALES SECRETARIO DE GOBIERNO (RÚBRICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 002/2011, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
002/2011	\$ 3,500.00	22 de noviembre de 2011 a las 14:30 hrs.	22 de noviembre de 2011 a las 11:00 hrs.	29 de noviembre de 2011 a las 11:00 hrs.	13 de diciembre de 2011 a las 11:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SAL	CANTIDAD				
1	Tazocin	PIPERACILINA SODICA	DE ACUERDO A NECESIDAD DEL SM				
445	Nimesulida tabletas de 100 mg.	Nimesulida	26820				
452	Omeprazol caps. de 20mg.	Omeprazol	18519				

6		PERIODIO	CO OFICIAL martes 15	de noviembre de 20)
	621	Aspirina Protec tab. 100 mg c/30	Acido acetilsalicílico	19752	
	768	Fabroven cap. 150 mg c/30	Ruscus aculeatus, hesperidina metilchalcona, ácido ascórbico	10518	
	Total de partidas: 1192				

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 15 al 22 de noviembre de 2011 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA **EDUCACIÓN**

> (RÚBRICA) 15 NOV



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 003/2011, suministro de material de curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
003/2011	\$ 2,500.00	22 de noviembre de 2011 a las 14:30 hrs.	22 de noviembre de 2011 a las 14:00 hrs.	29 de noviembre de 2011 a las 14:00 hrs.	13 de diciembre de 2011 a las 14:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
642	SELLO VENOSO	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	23206
167	CATETER PARA VENOCLISIS CAL 20 G.	EMPAQUE C/1 PIEZA	21395
803	VASO ESTERIL PARA RECOLECCION DE ORINA PARA ANALISIS DE 80 ML.	CAJA CON 300 PIEZAS.	15650
168	CATETER PARA VENOCLISIS CAL 22 G.	EMPAQUE C/1 PIEZA	15176
245	CLORURO DE SODIO 0.9% EN ENVASE DE PLASTICO	FRASCO DE 1000 ML.	11703
Total de partidas: 825			

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 15 al 22 de noviembre de 2011 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (RÚBRICA) 15 NOV



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 004/2011, Contratación Del Servicio De Atención Médica Integral De Hospitalización De Tercer Nivel De Atención del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

	No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ĺ	004/2011	\$ 4.000.00	22 de noviembre de	22 de noviembre de	29 de noviembre de 2011	13 de diciembre de
004/2011	\$ 4,000.00	2011 a las 14:30 hrs.	2011 a las 16:00 hrs.	a las 16:00 hrs.	2011 a las 16:00 hrs.	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación Del Servicio De Atención Médica Integral De Hospitalización De Tercer Nivel De Atención	SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 15 al 22 de noviembre de 2011 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Los participantes deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Los participantes deberán contar con el certificado vigente expedido por el Consejo de Salubridad General de la institución médica participante Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al participante que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (RÚBRICA) 15 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **788/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MEZA HERNÁNDEZ, denunciado por FELIPA SOTO MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 262/2011, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS TRISTÁN GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA GUILLERMINA LEZA FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 1127/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RIVAS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciantes son: MARIA DE LOS SANTOS, LEONOR, MARIA FELIPA, LUCIANA, MARIA DE LOS ANGELES y FELIX de apellidos RIVAS GUILLEN. Conste. -

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente No. 681/2011, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR URBANO GAYTÁN y FRANCISCA SUÁREZ MARTÍNEZ, promovido por BALTAZAR URBANO SUÁREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2011 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA. (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 274/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA YAÑEZ DELGADO, denunciado por ANTONIO, DARIO, CARLOS y MARTHA de apellidos SALAZAR YAÑEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila, 20 de Octubre de 2011 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO 28 OCT Y 15 NOV

(RÚBRICA)

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 698/2011, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes FRANCISCO VAQUERA CISNEROS promovido por los CC. MARÍA MAGDALENA ROBLEDO MENDEZ, JOSÉ ALFREDO, FRANCISCO JAVIER, JUAN PABLO, MARÍA MAGDALENA, NORMA ALICIA, JOSÉ LUIS y JOSÉ SALOMÓN de apellidos VAQUERA ROBLEDO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social competa.

Saltillo, Coahuila a veinte de octubre de 2011 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA. (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 714/2011, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes OSCAR HUMBERTO VILLA FLORES promovido por C.C. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GUADALUPE DEL ROSATIO, LUCÍA y OSCAR ANTONIO de apellidos VILLA SÁNCHEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social competa.

Saltillo, Coahuila a tres de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente 1685/2011- I relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO CARRILLO CARRILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: CARMEN ALEJANDRO LÓPEZ, PEDRO JESÚS, ALMA DELIA, MARIO ALBERTO, NORMA LETICIA y FRANCISCO de apellidos CARRILLO ALEJANDRO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **791/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA NUNCIO MARTÍNEZ, promovido por JOSÉ SALAS NUNCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hace valer sus derechos, se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de octubre de 2011. LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA. (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Octubre del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores RAMIRO y AGUSTIN de apellidos TELLO DIAZ manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y al primero nombrado además en su carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora MA. CRUZ DIAZ HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 12 de Abril del 2011.

El señor RAMIRO TELLO DIAZ, tiene su domicilio en calle Heroico Colegio Militar número 2119, Colonia Bellavista de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 18 de Noviembre de 2011 a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2011
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA. NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. FILOMENO MORENO RAMOS.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 40 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado LAS CUEVITAS, ubicado en el Ejido San Ignacio, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (187-53-31.91 Has.) ciento ochenta y siete hectáreas, cincuenta y tres áreas, treinta y un punto noventa y un centiáreas, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

	CUADRO DE CONSTRUCCION								
LADO		RUMBO	DISTANCIA		COORDE	NADAS			
EST	PV	KUMBO	DISTANCIA	V	Y	X			
				1	2,868,561.930	286,487.719			
1	2	S24°46'07.82"W	1,265.26	2	2,867,413.108	285,957.647			
2	3	S61°01'28.40"E	1,461.73	3	2,866,705.008	287,236.385			
3	4	N14°07'53.07"E	1,616.30	4	2,868,272.444	287,631.011			
4	1	N75°47'27.93"W	1,179.32	1	2,868,561.930	286,487.719			

COLINDANCIAS: Del punto 1 al punto 2, colinda con propiedad del señor Fidel Olivo, del punto 2 al punto 3, colinda con Límite del Ejido Fraustro, del punto 3 al punto 4, colinda con propiedad del señor Abelardo Rodríguez y del punto 4 al punto 1 para cerrar el perímetro, colinda con el Límite del Ejido San Ignacio y Camino de Usos. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 1009/2011, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de BLANCA HILDA BECERRA PÉREZ, en contra JULIO CÉSAR GARZA MARROQUÍN, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila: a cinco de septiembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta..v con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de JULIO CÉSAR GARZA MARROQUÍN por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de su derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado al última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **154/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MIRIAM GUADALUPE MALACARA URBANO y TOMAS EDUARDO MUÑOZ LIRA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila; a seis (06) de octubre de dos mil once (2011).-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene por presentada a MIRIAM GUADALUPE MALACARA URBANO, haciendo las manifestaciones a que alude en el ocurso que se provee; y por las razones que expone en el de cuenta, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la Demanda Incidental de Liquidación de Sentencia, de TOMAS EDUARDO MUÑOZ LIRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 20 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente 770/1999, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de TOMAS ALEJANDRO SAAVEDRA VASQUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE A; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL ORIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 12 y; AL PONIENTE EN 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7018, LIBRO 71, SECCIÓN I, DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1237/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP 11. S. R. L. DE C. V., en contra de EDUARDO SANCHEZ GARCÍA, EL C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2011 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1182/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II. S. R. L. DE C. V., en contra de MELCHOR URBINA SERNA Y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MELCHOR URBINA SERNA Y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2011

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente 2290/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ZAPATERÍAS DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARÍA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL y CONCEPCIÓN BERNAL ESQUIVEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, del 50% del bien inmueble ubicado en la calle M número 286 de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lote número 40 manzana 29 cuenta con una superficie de 152.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 1; al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle M; al oriente mide en 19.12 metros y colinda con calle número 17 y al poniente mide en 19.12 metros y colinda con lote 39, inscrita bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 08 de diciembre de 1994, valuado en autos por el 50% en la cantidad de \$74,200.22 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 04 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: CECILIO CORTEZ ARRAZOLA y LEILA AMPARO ESPINOZA MADRIGAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número 1220/2011, promovido por IRMA TORRES RAMÍREZ, en contra de CECILIO CORTEZ ARRAZOLA y LEILA AMPARO ESPINOZA MADRIGAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Hipotecaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 278/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL REYES NUNCIO, denunciado por MARIA FELICITAS SILVIA ALCANTAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1764/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DELGADO VAZQUEZ y NASARIO VILLANUEVA PEREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: VICTORIANA VILLANUEVA DELGADO. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 782/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JAVIER RANGEL PECINA, promovido por HERMELINDA GARCÍA RODRÍGUEZ, HERMELINDA, DAVID, JAVIER, KARLA AURORA y RUTH KARINA de apellidos RANGEL GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1824/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CEPEDA FLORES y SOFIA MENDEZ GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día lunes treinta de enero de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: JESÚS ÁNGEL, ERNESTO y MINERVA de apellidos CEPEDA DÁVILA. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron MARTHA ALICIA, NORMA ADRIANA, FRANCISCA GUADALUPE, FIDEL ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, MARGARITA de apellidos FIGUEROA ESQUIVEL y la señora MARIA CONCEPCION ESQUIVEL RAMOS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ILDEFONSO FIGUEROA DE LEON. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Noviembre del 2011 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

15 Y 29 NOV

 $-\infty$

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN. NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de GABINA CEPEDA PRADO, promovido por JUAN ANTONIO, JUANA MARIA, GLORIA, FRANCISCA, NOEMI, ROGELIO Y ANGEL, todos de apellidos, RODRIGUEZ PEREZ, (ESTIRPE DE ANASTACIO MAGDALENO RODRIGUEZ CEPEDA Y MARIA GLORIA PEREZ GARCIA), en su calidad de NIETOS, con fecha 07 de noviembre del 2011. Así mismo se propuso como ALBACEA al C. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, quien tiene su domicilio en calle Unión número 838, de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la de-cujus GABINA CEPEDA PRADO y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA) 15 Y 29 NOV

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MA. ELENA HERRERA SALAS expediente número 1155/2011 relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MA. ELENA HERRERA SALAS en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MA. ELENA HERRERA SALAS demanda además de las pretensiones ya admitidas en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 500, Libro número I, Tomo número II en la Foja número 69 fte,vta de nacimientos, de fecha (28) veintiocho de Octubre de (1943) mil novecientos cuarenta y tres, de la Oficialía del Registro Civil, con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre AMPARO HERRERA SALAS, se asiente correctamente como lo es MA. ELENA HERRERA SALAS, en los términos del ocurso que se provee,, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.
(RÚBRICA) 15 NOV

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 1221/2011, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DEL CONSUELO GARCÍA CISNEROS, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de ésta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el 15 de julio de 1926, y que la fecha correcta es 2 de junio de 1925, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

15 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 1021/2011 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANDRA GUADALUPE ZARAZUA LOPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SANDRA GUADALUPE ZARAZUA LOPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA MAGDALENA LOPEZ DE ZARAZUA."

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 20 de Septiembre del año 2011, se presento la C. YOLANDA TORRES MUÑIZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre GUADALUPE MUÑIZ RIOS, quien falleció en esta ciudad, el 09 nueve de Febrero de 2011, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1201/2011**.

Manifiestan los C. OSCAR EDUARDO, ANA LILIA, JUAN CARLOS, SONIA, DIANA ELIZABETH, todos de apellidos TORRES MUÑIZ y ESPERANZA MAYELA FLORES MUÑIZ que ellos son los únicos y universales herederos GUADALUPE MUÑIZ RIOS

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Moncloya.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1335/2011 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO ALVAREZ PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Octubre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANSELMO ALVAREZ PEREZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HILDA RODRIGUEZ CAMPOS la primera como cónyuge supérstite y ANTONIO, RODOLFO, MARIA GUADALUPE, MARIA ARACELI, HILDA NELLY, MANUEL ANSELMO y MIRNA ELIZABETH de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, como hijos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 18 de Octubre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV

−000−

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1325/2011, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS RUIZ GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta NICOLAS RUIZ GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos..." en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JESUS RAMIRO, EVERARDO MANUEL, LUIS ALBERTO, MARIA GUADALUPE y JOSE ISABEL de apellidos GARCIA LOPEZ, JOSE AQUILEO, LINDA ETELVINA, YOLANDA MARISELA, NORA HILDA y NORMA ESTELA de apellidos GARZA GARCIA, quienes son hermanos e hijos supérstite de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 17 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV

—α(n)—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veintisiete de septiembre, se presentaron los ciudadanos MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN VIUDA DE VILLARREAL, MAURO RAÚL, LOURDES ELENA, LAURA y JUAN PABLO todos de apellidos VILLARREAL FLORES, a denunciar la muerte sin testar de MAURO RAÚL VILLARREAL AROCHA, quien falleció el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1352/2011.

Manifiestan los denunciantes MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN VIUDA DE VILLARREAL, MAURO RAÚL, LOURDES ELENA, LAURA y JUAN PABLO todos de apellidos VILLARREAL FLORES, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor MAURO RAÚL VILLARREAL AROCHA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 13 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

28 OCT Y 15 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (22) veintidós de Octubre de (2011) dos mil once la señora LETICIA ORTIZ VALDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CELESTINO ORTIZ SOTO, proponiéndose como Albacea a ella misma, quien tiene domicilio conocido en Juan Tovar de la colonia Leandro Valle de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de octubre del 2011.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA. (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (30) treinta de Abril de (2011) dos mil once la señora SILVIA PATRICIA CASTILLO VALDES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su abuela la señora MA. ESTHER AGUAYO VIUDA DE VALDEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Juárez Norte numero 513 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre de 2011.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ROBERTA GRACIANO MARTINEZ Y SEÑORAS AREMI TERESA Y ARLENE DINORAY AMBAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GRACIANO, (A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA, ACAECIDO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS ROBERTA GRACIANO MARTINEZ Y AREMI TERESA Y ARLENE DINORAY AMBAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GRACIANO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO

PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROBERTA GRACIANO MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE TEODORO LAREY 112 COLONIA FELIPE PESCADOR DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO) 1 Y 15 NOV

 $-\infty$

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 20 de Octubre de 2011, compareció ante mí, el señor ABELARDO ARMENDARIZ MALDONADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS S/N DEL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,269.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DEYANIRA GUTIERREZ GARZA; AL SUR MIDE 51.63 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO ARMENDARIZ; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MATAMOROS; Y AL PONIENTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SOSTENES FLORES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA MARTHA IRLANDA CARRIZALEZ FLORES.

En el Expediente número 861/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSE MARTÍN GONZALEZ GAYTAN en contra de MARTHA IRLANDA CARRIZALEZ FLORES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la

asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 26 de octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de agosto del año en curso, se presentó GRISELDA CARRIZALES HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JULIO CÉSAR MARTÍNEZ FLORES, quien falleció, el día (06) seis de febrero de (2011) dos mil once, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1101/2011.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobreviven al señor JULIO CÉSAR MARTÍNEZ FLORES, en su calidad de esposa legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

15 NOV Y 2 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DORA VELIA BARRERA RAMOS, OSCAR IVAN PUGA BARRERA, DORA NIEVES PUGA BARRERA Y MARIO JAVIER PUGA BARRERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GABINO PUGA GONZALEZ, ACAECIDO EL 12 DE MAYO DE 2011, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GABINO PUGA GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES DORA VELIA BARRERA RAMOS, OSCAR IVAN PUGA BARRERA, DORA NIEVES PUGA BARRERA Y MARIO JAVIER PUGA BARRERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DORA VELIA BARRERA RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA 5 NO. 1263 DE COLONIA OBRERA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA) (PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 15 Y 29 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció PEDRO DIONISIO CEPEDA GARZA, en el expediente número 446/2011, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

"Un bien inmueble ubicado en Calle Abraham Long y Callejón Fluorita de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 281.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Luz David Ramírez Morales; AL SUR se mide 22.50 metros y colinda con Calle Abraham Long; AL ESTE se mide 12.50 metros y colinda con propiedad de María Cepeda Jordán; AL OESTE se mide 12.50 metros y colinda con Calle Callejón Fluorita".

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 OCT 4 Y 15 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

GERARDO GONZÁLEZ CORPUS DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **137/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido AURORA HERNÁNDEZ LLANAS, por sus propios derechos en contra de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, se dictó un auto que en lo condicente dice:

El veinticuatro de octubre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta a la Juez, con el escrito del Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, recibido a las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve del mes y año en curso. CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil once...... LA CONFESIONAL a cargo de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, quien fue debidamente emplazada mediante edictos y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil, a quien deberá citarse mediante edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y en el periódico oficial del estado por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, haciéndole saber que deberá comparecer a 1 local de este Juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo, previa citación de las partes, a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a absolver en forma personal y no a través de apoderado jurídico, las posiciones que se le ofrece articular, apercibida que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sea presentadas con oportunidad y calificadas de legales. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a GERARDO GONZÁLEZ CORPUS; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

15-18 Y 25 NOV

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LORENA SANTOS ESPARZA. DOMICILIO IGNORADO. EXPEDIENTE NUMERO **791/2010.** El ciudadano JOSE RAMIREZ ROSALES, se ha presentado ante este Juzgado demandándola a USTED, en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 13 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 287/2011

Con motivo de la denuncia presentada por CESAR ENRIQUE, BALTAZAR BLADIMIR, NORMA ELISA, IRMA IRIS, YOLANDA, EVA LETICIA, ROSALBA de apellidos AGUILAR HERNANDEZ, de la muerte de ZACARIAS AGUILAR ALDAMA y NICOLASA HERNANDEZ VAZQUEZ, acontecidas el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis y veintinueve de mayo de dos mil diez, respectivamente; se formo el expediente número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARIAS AGUILAR ALDAMA y NICOLASA HERNANDEZ VAZQUEZ, quienes tuvieran su último domicilio en Juan de Dios Pesa 206 norte, de la ciudad de Allende, Coahuila; de quienes se señalan como presuntos herederos a CESAR, ENRIQUE, BALTAZAR BLADIMIR, NORMA ELISA, HERMILA, IRMA IRIS, YOLANDA, EVA LETICIA, ROSALBA de apellidos AGUILAR HERNANDEZ, en calidad de hijos; LUZ MARIA, JORGE HUMBERTO, GUADALUPE, FRANCISCO, JUAN RAUL y LAURA BERENICE de apellidos ZUÑIGA AGUILAR en calidad de nietos. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula o correo certificado, así como a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga del conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 40/2008, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el Número 2223 de la Calle Mahutla, Fraccionamiento Ampliación Valle del Norte construida en el lote numero 2 de la manzana 07 de esta ciudad, con una superficie total de 115.59 Metros Cuadrados (CIENTO QUINCE METROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.28 Metros (DIECISÉIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS) y colinda con lote número 1 (UNO); AL SUR mide 16.28 Metros (DIECISEIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS) y colinda con lote número 03 (TRES); AL ORIENTE mide 07.10 Metros (SIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS) y colinda con calle MAHUTLA; y AL PONIENTE mide 07.10 Metros (SIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS) y colinda con lote número 25 (VEINTICINCO). Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de la parte demandada bajo la Partida numero 8598, Folio 06, Libro 19 B, Sección I. de fecha 24 de Enero de 2001."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,293.38 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (6) SEIS DE DICIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 27 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 123/2009, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, en contra de EDITH GALVÁN SANDOVAL, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 627 DE LA CALLE EL RODEO CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA NÚMERO III, DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 15.00 MTS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 18: AL SUR: MIDE 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 20; AL ORIENTE: MIDE 7.50 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 48; Y AL PONIENTE: MIDE 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE EL RODEO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18331, LIBRO 184, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2007; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo demás documentación relacionada con la aludida finca. -

> "SE CONVOCAN POSTORES" A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Los Ciudadanos ANA MARIA HERRERA SEELE, JOSE CARLOS, JOSE MANUEL Y ANA CRISTINA DE APELLIDOS SALAZAR HERRERA, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número 571/2011; manifestando las referidas personas: Que en sus acta de de la primera, aparece inscrita incorrectamente que soy de nacionalidad mexicana y que igualmente nací en la ciudad de México, México, D. F., siendo lo correcto que mi nacionalidad es de los Estados unidos de Norteamérica y que nació en la ciudad de Cristal, City, condado de Zavala, Estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica; así mismo y respecto del capitulo de padres y mas específicamente en el lugar de nacionalidad, se asentó incorrectamente que la nacionalidad de la señora ANA MARIA HERRERA SEELE, en el acta de nacimiento de sus hijos JOSE CARLOS, JOSE MANUEL, NAYELY Y ANA CRISTINA de apellidos SALAZAR HERRERA, aparece como de

nacionalidad mexicana, siendo lo correcto que ANA MARIA HERRERA SEELE es de nacionalidad de los Estados Unidos de Norteamérica; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

15 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO HECTOR GUADALUPE CARMONA MARTINEZ, Notario Público No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores JUANA, RAUL, GERONIMO, RENE, MARIA GUADALUPE, Y NORMA LETICIA todos de apellidos PEREZ MORALES, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora, GREGORIA MORALES VDA. DE PEREZ en su calidad de hijos, la autora de esta herencia falleció en la ciudad de Del Rio, condado de Val Verde Texas, el día (04) cuatro de Marzo del (2007) dos mil siete, los promoventes se reconocen su calidad de únicos herederos de esta Sucesión, y dan su voto para que se nombre Albacea de esta Intestamentaria a favor del heredero RENE PEREZ MORALES, con domicilio en calle Manuel Acuña 470 sur zona centro en Acuña, Coahuila, para confirmar su carácter de Únicos y Universales Herederos ofrecen información testimonial a cargo de tres testigos y se señalaron las 11:00 once horas del día (30) treinta del mes de Noviembre del año (2011) dos mil once, para llevar a cabo Ante Mi, la información testimonial ofrecida y la Junta de Herederos. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a esta herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducir sus derechos, citándose para la recepción de la información testimonial ofrecida y para la Junta de Herederos, Publíquese este edicto dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta Ciudad, en la Oficina de la Recaudación de Rentas y en la oficina del Catastro Municipal, ambos de este Municipio, de conformidad con los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso ante Mi, DOY FE.

Cd. Acuña, Coahuila, a 31 de Octubre del año 2011.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

15 Y 29 NOV

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARTHA GUADALUPE y REGINO EDUARDO, ambos de apellidos REBOLLOSO RIVAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de CELIA RIVAS ALMANZA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 238/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Octubre de 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

El C. C. Agustín, Manuela, Ma. Inés, Julián de apellidos Rodríguez García, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Guillermo Rodríguez Luevano y Nicolasa García Hernández, el cual se radicó bajo el expediente 810/2006 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Ejido San Miguel municipio de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Julio 06 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ 28 OCT Y 15 NOV

(RÚBRICA)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

Los ciudadanos Jesús, Juan Antonio, Francisco Javier, José Juan, María de los Ángeles, Norma Leticia, Basilio, Elías, Crescencio y Oscar de apellidos Hidrogo Mejía y Juan Hidrogo Méndez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes San Juana Mejía Arcea, denunciado por Jesús, Juan Antonio, Francisco Javier, José Juan, María de los Ángeles, Norma Leticia, Basilio, Elías, Crescencio y Oscar de apellidos Hidrogo Mejía y Juan Hidrogo Méndez, el cual se radicó bajo el expediente número 896/2011 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día siete de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido Ejido Redención Agraria, Municipio de esta ciudad. Doy fe.---

> Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del año 2011. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ. 28 OCT Y 15 NOV (RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

Los ciudadanos Ma. Elena Márquez Fernández, María Isabel, Sigifredo y Nuria Alejandra de apellidos Muñoz Márquez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Sigifredo Muñoz García, denunciado por Ma. Elena Márquez Fernández, María Isabel, Sigifredo y Nuria Alejandra de apellidos Muñoz Márquez, el cual se radicó bajo el expediente número 1010/2011 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciocho de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lázaro Cárdenas número 101 de la Colonia 29 de Junio de esta ciudad. Doy fe.

> Matamoros, Coahuila, 14 de Octubre del año 2011. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ. (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

Los ciudadanos Daniel Hernández y Rosa María Hernández, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ciudadana Amelia Gallegos Farías, denunciado por Daniel Hernández y Rosa María Hernández, el cual se radicó bajo el expediente número 952/2011 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veinticinco de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo número 915 Sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad. Doy fe.-

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 de Octubre de 2011, compareció el C. KRYSTIAN PLANK VILLEGAS, a denunciar el fallecimiento del C. ALFREDO GOTTFRIED PLANK SALAZAR, quien falleció el día 25 de Diciembre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 228/2011, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 247/2011, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO FAVERO NÚÑEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. DELIA TABOADA ÁVILA, LILIANA, JUDITH, HUMBERTO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS FAVERO TABOADA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 31 de diciembre 2010 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. HUMBERTO FAVERO NÚÑEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO TORREON, COAH., 13 OCTUBRE 2010. **LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ** (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV

—000—

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento ANA MARIA ROMO MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de RAUL LARES MONTOYA, quien falleció el día (21) VEINTIUNO DE MAYO DE 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1105/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINITOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV

PRESTADORA SANTA ELENA S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011 MONEDA NACIONAL

ACTIVO			PASIVO		
FONDO FIJO					
BANCOS	423		ACRED. DIVERSOS	130,168	
CLIENTES	0		IV.A. TRASLADADO	-1	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0		IMPUESTOS POR PAGAR	798	
DEUDORES DIVERSOS	6,685		ANTICIPOS DE CLIENTES	0	
I.V.A. ACREDITABLE	0				
CREDITO AL SALARIO	0				
ANTICIPOS ISR	0				
IVA POR ACREDITAR	411				
CTA. CORRIENTE	0				
TOTAL ACTIVO CIRCULAN	ITE	7,520	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	Ξ	130,965
			DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0	
EQUIPO DE TRANSPORTE			TOTAL PASIVO FIJO	U	0
MUEBLES Y ENSERES	0		TOTALTASIVOTBO		U
EQUIPO DE COMPUTO	0				
DEP ACUM EQUIPO DE TRANSPORTE	0		SOCIAL	50,000	
DEP AUCM MUEBLES Y ENSERES	0		UTIL DE EJERC ANT	-173,446	
DEP ACUM EQUIPO DE COMPUTO	0		RESULTADO DEL EJERC	-173,440	
DEF ACOM EQUIPO DE COMPOTO	U		RESULTADO DEL EJERC	U	
TOTAL ACTIVO FIJO		0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-	-123,446
TOTAL DE ACTIVO		7,520	$TOTAL\ PASIVO + CAPITAL$	4	7,520

AUTORIZO LIC. JOSE ALFREDO GONZALEZ REYES (RÚBRICA) 1 NOV

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número 950/2008 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. JESUS HUMBERTO PADILLA MAGDALENO, en contra de los CC. JUAN SANCHEZ MORQUECHO y JOSEFINA CASTRUITA RAMIREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 29 DE LA MANZANA 9 DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 163.72 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.45 METROS CON LOTE 30 AL SUR EN 16.45 METROS CON LOTE 28

AL ORIENTE EN 9.97 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE

AL PONIENTE EN 9.93 METROS CON LOTE 06

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 661, FOLIO 26, LIBRO 11-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 29 DE MARZO DE 1983 A NOMBRE DE JUAN SANCHEZ MORQUECHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$399,888.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

4 Y 15 NOV

$-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros Coahuila, se ha presentado el C. Héctor Manuel Arreola González, por sus propios derechos a promover procedimiento No Contencioso el

cual se tramita bajo el expediente judicial número 605/2010, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: la fracción del lote 313 con una superficie de 21-27-82 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 216 y colinda con el lote 312 con el Rancho Reducindo y propiedad de la familia García González; al Sur mide 213 metros y colinda con el lote 314 de la P.P. LA GRULLA Propiedad de Guadalupe García González al Oriente mide 1005.00 con fracción de lote 313 de mi propiedad; y al Poniente mide 1005 metros con fracción de la P.P DE LA GRULLA actualmente propiedad de Jesús Villarreal Rodríguez, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-

Matamoros, Coahuila a 24 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

15-25 NOV Y 6 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número 1065/2004, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE CONCEPCION PEÑA VILLA y GLORIA ARZOLA FRANCO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA NUMERO 105 SUR DE LA CALLE MARSELLA, UBICADA EN EL LOTE 3, MANZANA XXVI DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 M2 Y QUE MIDE 20.00 METROS DE FRENTE CON 35.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO:

AL NORTE CON LOTE 2

AL SUR CON LOTE 4

AL ORIENTE CON LOTE 9

AL PONIENTE CON CALLE MARSELLA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 10715, TOMO 58, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 14 DE MARZO DE 1974 A NOMBRE DE JOSE CONCEPCION PEÑA VILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'759,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve dias en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las Tablas de Avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gomez Palacio, Durango.-

> SE CONVOCAN POSTORES TORREON, COAH., A OCTUBRE 24 DE 2011 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ

En los autos del expediente número 731/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, con fecha OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado a mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA **CIVIL**

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1413/2008, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL BENITO HERNANDEZ y continuado por su cesionario FRANCISCO GARCIA TORRES en contra d e CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE y SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de octubre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA EN PRIVADA INES SALAIZ NUMERO 229, UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CHAPALA ORIENTE CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE PROFA.INES SALAIZ DE DAVILA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 4 a nombre del diverso demandado C. SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011 EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **789/2011** PROMOVIDO POR C. AMADO MONTOYA ORTIZ, en contra del C. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR Y OTRO.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a veintitrés de agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado AMADO MONTOYA ORTIZ, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DEL 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. MARCO ANTONIO RAMIREZ SOTO, a denunciar el fallecimiento de BLANCA ESTELA RAMIREZ SOTO, quien falleció el ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1519/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con los de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA mediante auto de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. JESUS HUMBERTO VILLA LOPEZ a denunciar el fallecimiento de MARIA TRINIDAD LOPEZ VIUDA DE VILLA, quien falleció el DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el expediente número 1440/2011 ordenándose integrar las secciones del presente Juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 3 DE OCTUBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Arturo, Miguel Ángel, Juan Antonio y Ana Luisa, todos de apellidos Martínez Silva, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Alicia Silva Villegas, el cual se radicó bajo el expediente judicial 1084/2011 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndosele saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Niños Héroes número quinientos trece de la Colonia Ferrocarril de esta ciudad.- Doy FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Octubre 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, se presentó la C. MARIA DE JESUS FAVILA JAQUEZ, a denunciar el fallecimiento de MACARIO FUENTES VEGA, quien falleció el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1491/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE 2011

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó la C. YOLANDA CARDENAS MURILLO, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO RAMIREZ SIFUENTES, quien falleció el CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1379/2010 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE SEPTIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de Agosto de dos mil once, se presentó JESUS DAVID HERRERA COVARRUBIAS a denunciar el fallecimiento de FRANCISCA COVARRUBIAS ORTIZ, quien falleció el día 04 de Julio de 2011 y JUAN HERRERA BECERRA, quien falleció el día 12 de Noviembre de 2006; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 1104/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación por edictos a los presuntos herederos JORGE SALVADOR Y RAQUEL de apellidos HERRERA COVARRUBIAS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 20 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, se radicó un expediente número 595/2011, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE PILAR ALONSO VAZQUEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO ALONSO VARGAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asi mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila a 20 de Octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 259/2011, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA LOURDES SOTO MEDINILLA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. GERARDO, GEORGINA, GLORIA LORETA, ARTURO, ALMA ROSA, MA. DEL ROSARIO Y LUZ MARÍA TODOS DE APELLIDOS SOTO MEDINILLA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 30 de noviembre 2009 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. BLANCA LOURDES SOTO MEDINILLA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO TORREON, COAH., 31 OCTUBRE 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento SARA LITVINCHUK ANGUIANO, a denunciar el fallecimiento de JOSEFINA ANGUIANO VARGAS, quien falleció el día VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1331/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CRISTINA, FAUSTINO y MOISES, de apellidos GALLARDO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de SOFIA HERNANDEZ OLVERA fallecida 25 Febrero 2009 domicilio Circuito del Aguaje 73 Colonia Residencial La Hacienda como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 06 Octubre 2011 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Articulo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 15 Y 29 NOV



LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ALICIA DOLORES GUERRA BEJARANO, JOAQUIN ALEJANDRO GUERRA BEJARANO, MAGDALENA RAMIREZ ESPARZA Y ALFONSO MARIA GUERRA BEJARANO EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EL ULTIMO. CON DOMICILIO EN CALLE JOSE F. ORTIZ 470 COLONIA LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON,

COAHUILA CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA LUISA GUERRA BEJARANO EXHIBIENDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 27 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA AV. MATAMOROS NO. 484 PTE TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 15 Y 29 NOV



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ESTELA HUERTA RODRIGUEZ, TERESA DE JESUS DE LA TORRE HUERTA, ARTURO DE LA TORRE HUERTA, GABINO DE LA TORRE HUERTA, GERARDO DE LA TORRE HUERTA, SILVIA DE LA TORRE HUERTA, Y MARIO DE LA TORRE HUERTA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE DE JESUS DE LA TORRE DE LA TORRE E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA ESTELA HUERTA RODRIGUEZ CON EL DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA ESTELA HUERTA RODRIGUEZ, SE LE DECLARÓ ALBACEA DE LA SUCESION. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ NUMERO 248, DE LA COLONIA MOCTEZUMA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS. PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH. (RÚBRICA) 15 Y 29 NOV

13 1 29



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CATALINA MORALES BRAMBILA y ELIZABETH MARTINA, HORACIO, CESAR RICARDO, NORMA ESTHELA y DALIA ARACELI, de apellidos CARRILLO MORALES, denunciando Sucesión Intestamentaria de HORACIO CARRILLO FLORES fallecido el 23 Enero 2011 con domicilio en Boulevard Río Nazas 79 Colonia Nogales. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 21 de Octubre del 2011 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Articulo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 NOV



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ERNESTO GONZALEZ ENRIQUEZ y ERNESTINA PEREZ GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria de ERNESTO GONZALEZ PEREZ fallecido 23 Enero 2009 domicilio 6 de Octubre 524 Oriente como sus padres acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 de Julio del 2011 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Articulo 1065 del Código Procesal Civil

15 Y 29 NOV

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 35/2007 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERARDO VICENTE SÁNCHEZ Y MA. Ó, MARÍA ISABEL LARA SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 52 ORIENTE DE LA CALLE GÓMEZ PALACIO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, ES QUE EL LOTE NUMERO 2, DEL TERCER SECTOR CATASTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 150.74 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.30 METROS CON CALLE GÓMEZ PALACIO

AL SUR 7.30 METROS CON LOTE 13 21.00 METROS CON LOTE 1 AL ORIENTE AL PONIENTE 20.30 METROS CON LOTE 3.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 10243. DEL TOMO 63: LIBRO UNO. SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1993 A NOMBRE DE GERARDO VICENTE SÁNCHEZ FLORES Y MARÍA ISABEL LARA SALAZAR

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$405,000,00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble, valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos del Juzgado competente de Lerdo, Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

> SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coah., 01 NOVIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número 114/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JORGE VILLAREJO HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA TERRANOVA No. 67 EDIFICADA SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON TERRENOS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON PRIVADA TERRANOVA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 119685, LIBRO 1197, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE VILLAREJO HERNÁNDEZ."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2011. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV

E D I C T O

En autos del Expediente número **534/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JUAN ROSALES VALDES y MARIA EUGENIA ESTRADA RODRIGUEZ DE ROSALES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 377 DE LA CALLE QUINCE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 15, CON UN SUPERFICE DE 112.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS COLINDA CON LOTE 21
AL SUR EN 7.50 METROS COLINDA CON CALLE 15
AL ORIENTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 1
AL PONIENTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 26293 DEL TOMO 66 DEL LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988 A NOMBRE DE JUAN ROSALES VALDES Y MARIA EUGENIA ESTRADA RODRIGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número 914/2009 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARIA GUADALUPE RABAGO MARTINEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA LORETO NUMERO 1028 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04 DE LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 183.36 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 29 AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA LORETO

AL ORIENTE 22.92 METROS CON LOTE 5 AL PONIENTE 22.92 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 51998, LIBRO 520 DE LA SECCION I DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARIA GUADALUPE RABAGO MATINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$772,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número 1247/2008 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ALVAREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA

TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN BERNARDO NUMERO 588-M DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBR EL LOTE 19, MANZANA 2, DEL PROTOTIPO RUBÍ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 5.675 MTS. Y COLINDA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 4

AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PETONAL DE LA CERRADA SAN BERNARDO (AREA COMUN)

AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 588-L

AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 588-N

ANALISIS DE AREAS; AREA PRIVATIVA 82.287 METROS CUADRADOS,

AREA COMUN 26.59 METROS CUADRADOS

SUPERFICIE DE CONTRUCCION 48.39 M2, INDIVISO 4.51%

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 60125, LIBRO 602, SECCION I DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2006 A NOMBRE DE JOSE LUIS CASTAÑEDA ALVAREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente Numero **921/2004**, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS BECERRIL TEJEDA Y MAYELA FERNANDEZ AGUILAR DE BECERRIL TEJEDA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 366, SUR, DE LA CALLE 36 CONTRUIDA EN EL LOTE 31, DE LA MANZANA 12, DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN: 27.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 15, AL SUR EN: 27.50 METROS, COLINDA CON EL LOTE 32; AL ORIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE 36; AL PONIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 27; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 15085, LIBRO 151, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2003 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE DE JESUS BECERRIL TEJEDA Y MAYELA FERNANDEZ AGUILAR DE BECERRIL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 1238/2007, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BELTRÁN Y SUSANA ACEVEDO MARES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 742, UBICADA EN LA CALLE TORRE DE ISRAEL, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO 18, 19 Y 20 DE LA MANZANA 48-A DE LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 338.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.54

METROS CON LOTES 05, 06 Y 07; AL SUR EN 22.54 METROS CON AVE. TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 17787, LIBRO 178, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BELTRÁN."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre del año 2011. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B'
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV

—000—

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 35/2009, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALEJANDRO PASTOR CANTU ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 429, DE LA CALLE HERRADURA DEL MALLORQUIN #429, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11 DE LA MANZANA 147 DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON HERRADURA DEL MALLORQUIN; AL SUR EN 8.00 METROS CALLE DEL PASOFINO; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 86753, LIBRO 868, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: ALEJANDRO PASTOR CANTU ESCOBEDO."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre del año 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **399/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSÉ MARTÍN PINELO ALEGRÍA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice.---

"Torreón, Coahuila, a (14) catorce de abril del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 399/2010, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSÉ MARTÍN PINELO ALEGRÍA... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JOSÉ MARTÍN PINELO ALEGRÍA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JOSÉ MARTÍN PINELO ALEGRÍA, a pagar en favor de la actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER la cantidad de \$499,468.71 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible, al pago de la cantidad de \$5,317.57 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido, al pago de la cantidad de \$27,123.88 (VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, al pago de la cantidad de \$174.85 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. Se absuelve al demandado del pago de la cantidad de \$1,652.94 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia al demandado JOSÉ MARTÍN PINELO ALEGRÍA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE AGOSTO DE 2011 EL C. SECRETARIO LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ. (RÚBRICA) 15 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó JESÚS ABDALA BABÚN, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ABDALA DABDOUB Y MARTHA BABUN ATIK, mismo que se radicó bajo el expediente número 609/2011, en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011 EL C. SECRETARIO.

> LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV

> > **—000—**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 56/2011, se presentó MARTIN CHAVEZ, demandando AL O FICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 00985, Libro 1, Tomo Número 4, Foja No. 12, de Fecha 29 de Agosto de 1945, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MARTIN CHAVEZ, siendo su nombre correcto MARTIN ESPINOZA CHAVEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2011 EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC.FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

15 NOV

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 406/2011, se presentó JOSE RIVAS LARA demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00489, Libro 1, Tomo 1, Hoja No. 160, de fecha 28 de Octubre de 1928, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de COSME RIVAS LARA, siendo su nombre correcto el de JOSE RIVAS LARA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-(RÚBRICA) 15 NOV

^

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 667/2011, se presentó ESTHER NAVARRO ZULES por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, error que se encuentra visible en el de su acta de nacimiento, número 599, Libro No. 01, Tomo 02, Foja No. 7, de Fecha 15 de Septiembre de 1955, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MA. ESTHER NAVARRO MARTINEZ, debiendo ser lo correcto el de ESTHER NAVARRO ZULES, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

15 NOV

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 42/2011, se presentó MARIO TOVAR Demandando a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 00162, Libro 1, Tomo 1, Foja No. 63, de Fecha 14 de febrero del 1948, en la cual se asentó erróneamente lo correcto el nombre MARIO LARA TOVAR, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL 2011 EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

15 NOV

-000-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 999/2010, se presentó THELMA CORPUS CHAVEZ por demandando al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de THELMA CORPUS CHAVEZ, siendo lo correcto THELMA NANCY CORPUS CHAVEZ, error que se encuentra visible en el acta número 00899, Libro No. 1, Tomo No. 6, Foja No. 049, del archivo de nacimientos, de Fecha 04 de Agosto de 1981, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

15 NOV

15 NOV

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

$-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 596/2007, se presentó El C. ROMELIA SAMANIEGO REYES, por demandando Al OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento, número 000331, Libro 01, Foja No. 57, de Fecha 24 de Junio de 1958, en la cual se asentó erróneamente como nombre del mismo el de MA. VIDALA SAMANIEGO REYES, siendo el correcto ROMELIA SAMANIEGO REYES, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 161/2011, se presentó MARIA GUADALUPE IRACHETA MARRUFO, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de GUADALUPE IRACHETA MARRUFO, siendo lo correcto el nombre MARIA GUADALUPE IRACHETA MARRUFO la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 253 del Libro I, Hoja No. 43 vuelta, de fecha 02 de Mayo de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2011 EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA) 15 NOV

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 271/2011, se presentó ALBERTO ALVARADO CARRILLO demandando al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 104, Libro 01, Foja No. 39 y 40, de fecha 23 de Abril de 1945, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de GILBERTO ALVARADO CARRILLO, siendo su nombre correcto el de ALBERTO ALVARADO CARRILLO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2011 EL C. SECRETARIO

PERIODICO OFICIAL

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

15 NOV

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 165/2009, se presentó RICARDO VALLES DELGADO por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 14 de Agosto de 1960, siendo lo correcto la del día 15 de Mayo de 1960, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 789, del Libro 1, Tomo 1, Foja No. 19, de Fecha 14 de Noviembre de 1960, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2011 EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.-15 NOV

(RÚBRICA)

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 585/2011, se presentó MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ JAQUEZ, por demandando al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00290, Libro No 1, Foja No. 146, de fecha 08 de abril de 1973, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 01 de marzo de 1973, debiendo ser lo correcto 01 de marzo de 1963, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial el Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

> > LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA (RÚBRICA) 15 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 605/2011, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO GRIMALDO RAMÍREZ y MARÍA LUISA RIVAS HERRERA, denunciado por ALICIA, BERTHA, YOLANDA y MAXIDRO, todos de apellidos GRIMALDO RIVAS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.--

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO. NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con Domicilio en Calle Ramos Arizpe, No. 177, Local 1 de Parras, Coahuila, Zona Centro de esta Ciudad y con fundamento en lo dispuesto por el Articulo 1127, Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento Publico que Comparecieron ante Mi los C.C. LUIS ANTONIO, MARIA JOSEFINA, MARTHA ELVA, MA. ALEJANDRA, EUSEBIO RAFAEL, CESAR, GLORIA y MIGUEL ANGEL, todos de Apellidos MEDINA SALAZAR, a fin de iniciar el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes de su Madre SRA. ANTONIA SALAZAR ZUÑIGA, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (14) catorce de Diciembre del (2010) dos mil diez, según Acta de Defunción No. 00091 asentada en la hoja No. 91, Libro No. 6, Tomo 1 en la Oficialia 3, de la Ciudad de Torreón, Coahuila misma que presentan.

Señalando las (11:00) Once horas del día Miércoles 23 (veintitrés) de Noviembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avaluó del Bien que conforma la Herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente. Coahuila a 21 de Octubre del 2011.

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO. NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente 637/2011, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA CHARLES DE LA ROSA, denunciado por ELVIRA DE LA ROSA ARROYO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah, a 01 de Noviembre del 2011. EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 612/2011, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO LUCIO URBINA, denunciado por ANTONIA RODRÍGUEZ ESPINOSA, JESÚS GERARDO, LIDIA CRISTINA y CÉSAR GERMAN de apellidos LUCIO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 27 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)
- **IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)
- VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)
- VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)
- IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com